RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal –Restitución Inmueble Arrendado -
RADICACIÓN	110013103019 2014 00075 00

En atención al memorial que antecede y previo a decidir sobre lo pertinente se requiere a la parte demandada a fin de que coadyuve la solicitud de suspensión del proceso, esto en acatamiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 161 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY <u>16/12/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No. 226</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria